

NUMERO

EXPRESION DEL CAPITAL SOCIAL ^{000 02} EN DOLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO
DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL
AUTORIZADO, FIJACION DE NUEVO VALOR
NOMINAL DE ACCIONES Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA JIFRAN C.A.

CUANTIA: US\$ 400.00



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día
doce de octubre del dos mil, ante mí, abogado NELSON GUSTAVO
CANARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN,
comparece: El señor JORGE LUIS JIMÉNEZ CABRERA, quien declara
ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, por los derechos que
representa en su respectiva calidad de Gerente General de la
compañía INMOBILIARIA JIFRAN C.A.; conforme lo acredita con
el nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se
encuentra en plena vigencia y se acompaña a esta escritura
como documento habilitante; y debidamente autorizado por la
Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma,
celebrada el once de octubre del dos mil, cuya acta
certificada se acompaña para ser agregada al final de esta
matriz; mayor de edad, domiciliado en esta ciudad; capaz para
obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien ins-
truido sobre el objeto y resultado de esta escritura pública
de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados
Unidos de América, Aumento de Capital Suscrito, Fijación del
Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la
Compañía INMOBILIARIA JIFRAN C.A., a la que procede de una

Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una en la que conste la Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, el Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado, y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA JIFRAN C.A., que se expresa al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES: Otorga este documento y formula las declaraciones que en él consta, el señor JORGE LUIS JIMÉNEZ CABRERA, a nombre y en representación y como Gerente General de la compañía INMOBILIARIA JIFRAN C.A., quien actúa de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA JIFRAN C.A., celebrada el once de octubre del dos mil. SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) INMOBILIARIA JIFRAN C.A., es una sociedad que se constituyó como un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Tercera, Doctora Norma Plaza de García, el uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumento su capital a DIEZ MILLONES DE SUCRES, y reformó su

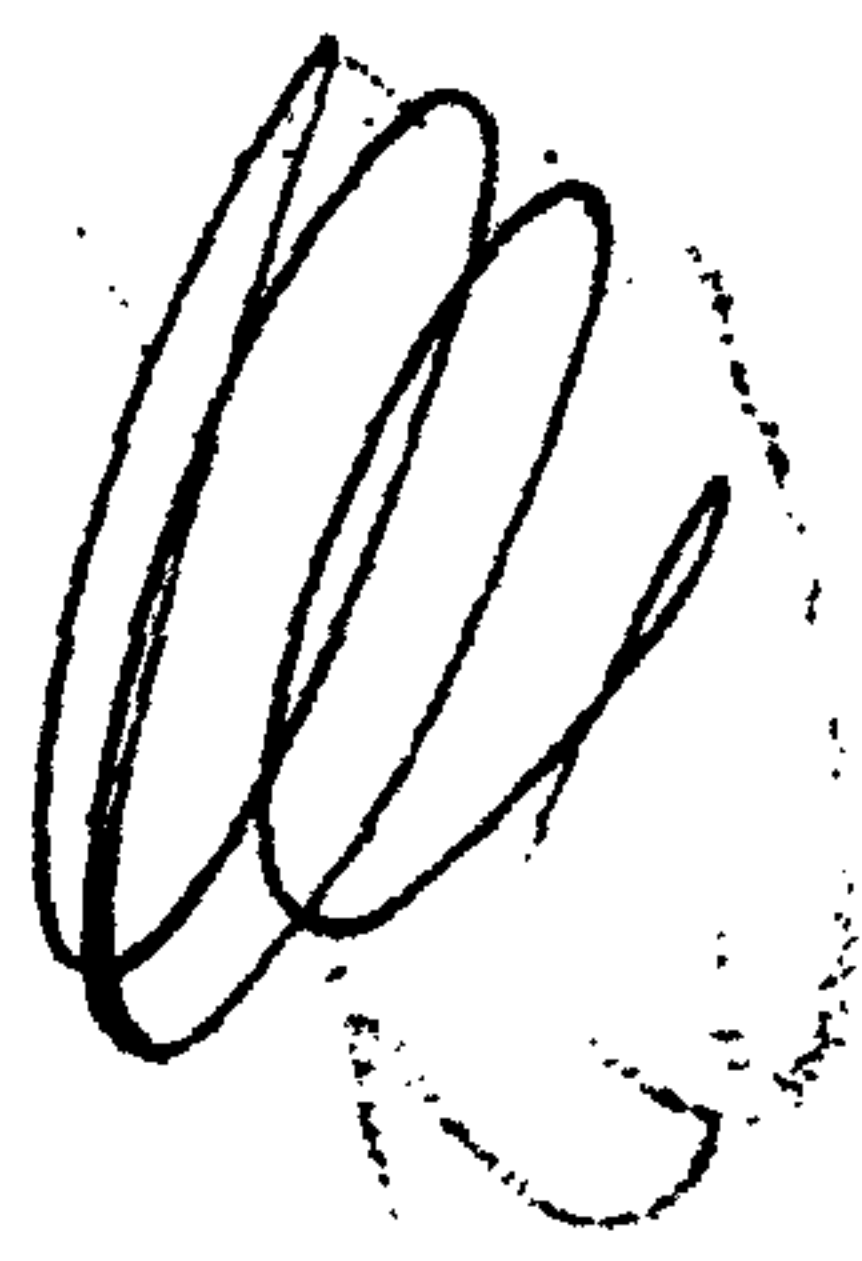


**NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
A. G. CANARTE A.
NOTARIO**

3

Don Juan Guzman, Secretario
de la XVII del Canton Guavacil

nominales y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en su totalidad con el aporte en Numerario.- CUATRO) Que los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil.- CINCO) Elevado el valor nominal de cada una de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a Un Dólar de los Estados Unidos de América.- SEIS) Que se fija como capital autorizado la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- SIETE) Que queda Reformado el Estatuto Social, en los términos exactos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha once de octubre del dos mil, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante.- CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, JORGE LUIS JIMÉNEZ CABRERA, en mi calidad de Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA JIFRAN C.A., declaro bajo juramento que los valores que se están capitalizando en el presente aumento de capital son reales y se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en los términos exactos constante en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el once de octubre del dos mil. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales: UNO) Nombramiento del Otorgante como Gerente General; DOS) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el once de octubre del dos mil, y, TRES) Cuadro de conversión del capital social



Guayaquil, febrero 18 de 1998

Señor

JORGE LUIS JIMÉNEZ CABRERA

Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA JIFRAN C.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo décimo séptimo del Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde la de Administrar y representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual, necesitando solo autorización de la Junta General para los casos de venta como gravámenes de los bienes inmuebles de la Compañía.

INMOBILIARIA JIFRAN C.A., se constituyó como compañía anónima, mediante escritura pública autorizada por la notario décimo tercera de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, de fecha 1 de agosto de 1989, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de agosto de 1989.

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

Atentamente

p. **INMOBILIARIA JIFRAN C.A.**

JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ CABRERA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, febrero 18 de 1998

JORGE LUIS JIMÉNEZ CABRERA
C.C. 0908570385

Nacionalidad: Ecuatoriana

Domicilio: Av. del Bombero, Km. 11 1/2, Lotización Torres del Salado, Av. Principal y Calle Tercera

Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

En la ciudad de Guayaquil, a los 15 días del mes de Agosto, inscrita esta
Matrícula en el Libro General
Folio 13.975. Matrícula Mercantil No.
3.870 5.999
Se archivan los documentos de pago por los
impuestos de

Guayaquil, a 27 de Febrero de 1998

AB. HÉCTOR ALVARO ANDRADE
Registrador General del Catoón Guayaquil



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDO. GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cofre As
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA JIFRAN C. A., CELEBRADA EL 11 DE OCTUBRE DEL 2000.

En Guayaquil, a los once días del mes de octubre del dos mil, a las 10H00, en el local ubicado en el Km. 4 ½ de la Vía a la Costa, Guayaquil-Salinas, se reunieron en Junta General los accionistas de la compañía INMOBILIARIA JIFRAN C.A., señores 1) María Rosa Cabrera de Jiménez, propietaria de 9.900 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 2) Jorge Luis Jiménez Cabrera, propietario de 25 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 3) José Antonio Jiménez Cabrera, propietario de 25 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 4) Diana Jiménez Cabrera, propietaria de 25 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, 5) Priscilla Jiménez Cabrera, propietaria de 25 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una -----

Presidió la Junta por ausencia de su titular, el Sr. José Antonio Jiménez Cabrera, y actuó como Secretario de la misma, el Gerente General, Sr. Jorge Luis Jiménez Cabrera.-----

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas presentes representaban la totalidad del capital pagado de la compañía y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día que se copian:

- 1) Obligación de expresar en dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito y pagado, así como el valor de las acciones en que se divide el capital de la compañía.-
- 2) Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y fijación de Capital autorizado.-
- 3) Elevar el valor nominal de todas las acciones suscritas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a Un Dólar de los Estados Unidos de América.-
- 4) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.-
- 5) Conocer y resolver sobre la reforma al Artículo Cuarto del Estatuto Social.-
- 6) Autorización al Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública y realice todos los trámites pertinentes en orden a obtener su validez jurídica ----

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente declaró instalada la Junta y de inmediato dispuso que se entre a conocer el Primer Punto del Orden del Día:

PRIMER PUNTO: El Presidente de la Junta, manifiesta que en cumplimiento de la Resolución No.00.Q.IJ.008 expedida por el Superintendente de Compañías, la cual contiene las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, Introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto propone a la Junta convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares. En tal virtud, el capital actual que es de Diez Millones de Sucres se convierte en Cuatrocientos

Jorge Luis Jiménez Cabrera
Gerente General de la Compañía Inmobiliaria Jifran C.A.

Dólares de los Estados Unidos de América, y por esta conversión, cada una de las acciones de un mil sucres, pasa a tener un valor actual equivalente a Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, por lo que, presenta a consideración de la Junta el cuadro de conversión que se adjunta para que forme parte integrante del expediente de Actas.----
Sometida a consideración la moción, luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

- 1.1. Que el capital suscrito y pagado sea expresado en dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo con los términos constantes en el Cuadro de Conversión del Capital de la Compañía.-
- 1.2. Que el valor de cada una de las acciones es de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América.----

SEGUNDO PUNTO: La Junta pasó a conocer el segundo punto del orden del día, para lo cual, el Presidente tomó la palabra, exponiendo que en cumplimiento de la Resolución No.99.1.1.1.3.008 de la Superintendencia de Compañías, es necesario aumentar el capital suscrito al mínimo legal señalado, que en el caso de las compañías anónimas, deberá alcanzar la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para cuyo efecto sugiere que se aumente el capital de la compañía. En virtud de lo anterior, propone que la Compañía aumente el capital suscrito en la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que una vez perfeccionado el aumento, éste se incremente a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

2.1. Aumentar el capital social de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad en numerario, con lo cual el capital social de la compañía ascenderá a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

2.2. FIJAR EL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

TERCER PUNTO: Tratado el punto que antecede, la junta pasó a conocer el tercer punto del orden del día, por lo que, el Presidente manifiesta que es necesario y conveniente elevar el valor nominal de las acciones que actualmente es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, en consecuencia, el capital social de la compañía que se aumentará a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, estará dividido en 800 acciones

ordinarias y nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una, proponiendo además que se canjeen los títulos de acciones que contengan valores en sucres por nuevos títulos que expresen su valor en dólares americanos.

Escuchada la exposición del Presidente, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

3.1. Elevar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América; y,

3.2. Autorizar al Presidente y Gerente General a canjear los títulos de acciones por nuevos títulos de acciones que expresen su valor en dólares de los Estados Unidos de América.-

CUARTO PUNTO: La Junta pasó a conocer el cuarto punto del orden del día, el mismo que se refiere tanto a la suscripción del aumento de capital acordado, como a la forma de pago del mismo, por lo que, el Presidente manifiesta que corresponde a los accionistas suscribir las acciones materia del presente aumento de capital suscrito, para lo cual advierte que éstos tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, a no ser que exista declaración expresa por parte de los accionistas renunciando a dicho derecho.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

4.1. APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO:

La accionista **MARÍA ROSA CABRERA DE JIMÉNEZ**, ejerciendo su derecho preferente suscribe ~~9.900 acciones~~, que le corresponden según el porcentaje accionario que posee en el capital social de la compañía, las cuales las paga en su totalidad con el aporte en Numerario.

Los accionistas **JORGE LUIS JIMÉNEZ CABRERA; JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ CABRERA, DIANA JIMÉNEZ CABRERA y PRISCILA JIMÉNEZ CABRERA**, ejerciendo su derecho preferente, suscriben cada uno de ellos, 45 acciones, de cuatro centavos de dólar cada una, las cuales las pagan en su totalidad con el aporte en numerario.

En consecuencia, la Junta General resuelve emitir cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que estarán

representadas en títulos acciones, las mismas que sumadas al capital actual totalizan 800 acciones, en virtud de lo cual, el nuevo reparto accionario quedará conformado así: 1) María Rosa Cabrera de Jiménez, 792 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 2) Jorge Luis Jiménez Cabrera, 2 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 3) José Antonio Jiménez Cabrera, 2 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 4) Diana Jiménez Cabrera, 2 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y, 5) Priscila Jiménez Cabrera, 2 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

QUINTO PUNTO: Conocido y resuelto el punto anterior, el Presidente puso a consideración el quinto punto del orden del día, manifestando que es necesario reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá así:

ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL: El capital social de la Compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 001 a la 800 inclusive.- Los títulos acciones podrán comprender una o varias acciones, deberán estar firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. En caso de extravío o destrucción de los títulos, se procederá con lo dispuesto en la Ley de Compañías. La Junta General de Accionistas puede en cualquier tiempo autorizar el aumento de capital social de la compañía cumpliéndose las formalidades legales para el efecto.-

El capital social de la compañía está dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado.

EL CAPITAL AUTORIZADO de la compañía queda fijado en la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, esto es el doble del capital suscrito que asciende a **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y estará dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

 **EL CAPITAL SUSCRITO** que no será menor del cincuenta por ciento del capital autorizado, es el que determina la responsabilidad de los accionistas en los términos establecidos en la Ley de Compañías y consiste en la parte que cada accionista se obliga a pagar en el presente acto societario o en los aumentos de capital que, dentro del límite del capital autorizado, sean resueltos por la Junta General de Accionistas de la compañía.

EL CAPITAL PAGADO de la compañía es el que ha sido efectivamente cubierto por los accionistas en cualquiera de las formas previstas por la Ley de Compañías y en base a la cual los accionistas podrán ejercer los derechos que la Ley de Compañías les concede.

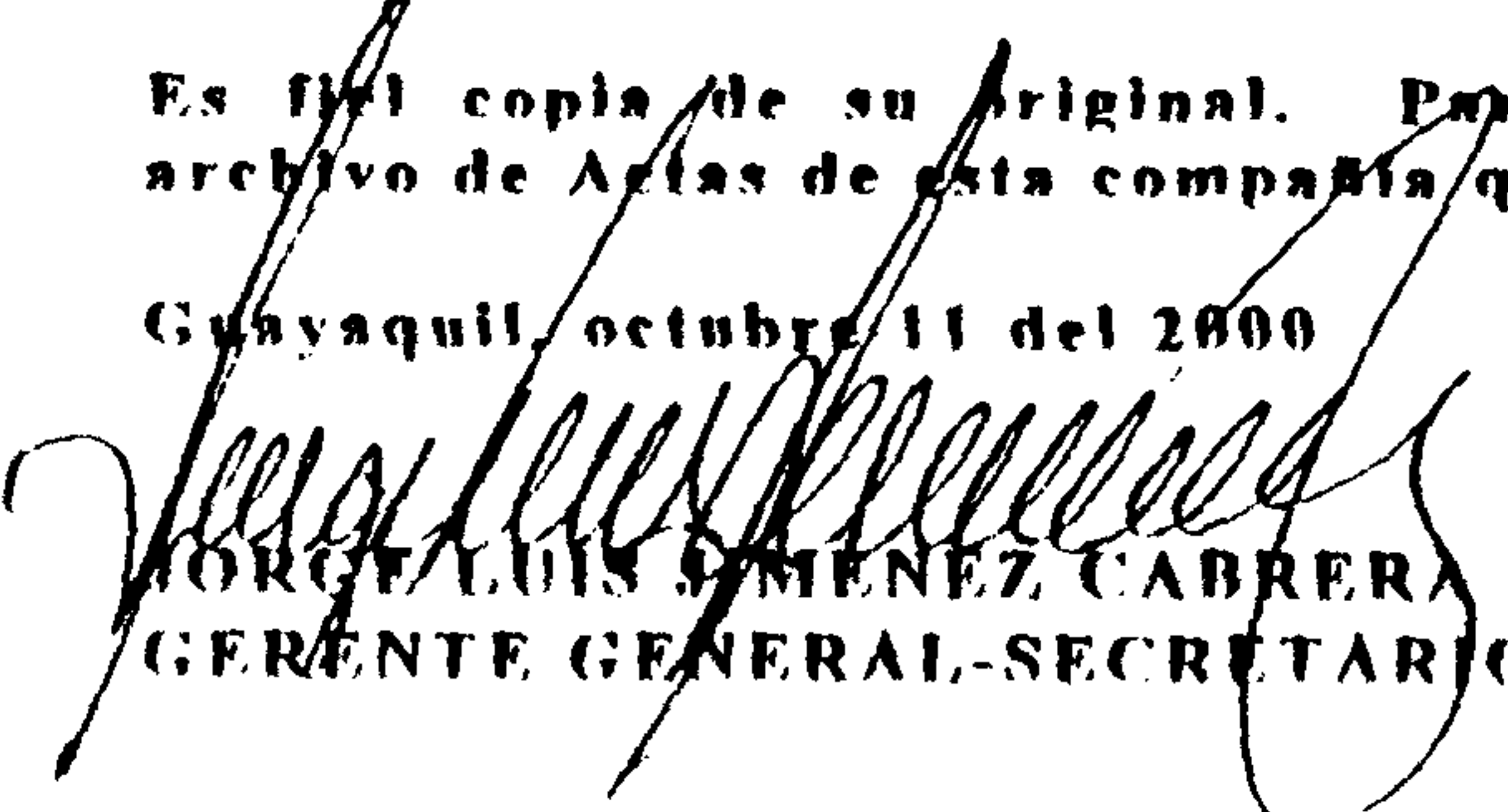
SEXTO PUNTO: Conocido y resuelto el punto que antecede, la Junta pasó a conocer el sexto punto del orden del día, resolviendo por unanimidad de votos, autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública que contiene la Expresión del Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado; Aumento de Capital, Fijación de nuevo valor nominal de acciones y Reforma al Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, quedando autorizado para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica de la misma.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta. Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 10h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo). María Rosa Cabrera de Jiménez; Fdo). Diana Jiménez Cabrera; Fdo). Priscilla Jiménez Cabrera; Fdo). José Antonio Jiménez Cabrera, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo). Jorge Luis Jiménez Cabrera, por sus propios derechos y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, octubre 11 del 2000


JORGE LUIS JIMÉNEZ CABRERA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Gustavo Cañarte
Gerente XVII del Cantón Guayaquil

CAPITAL DE LA COMPAÑÍA REFLEJADO EN SUCRES

INMOBILIARIA JIMÉNEZ C.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	VALOR ACCIÓN EN SUCRES	TOTAL ACCIONES
María Rosa Cabrera de Jiménez	9.900.000	1.000	9.900
Jorge Luis Jiménez Cabrera	25.000	1.000	25
José Antonio Jiménez Cabrera	25.000	1.000	25
Diana Jiménez Cabrera	25.000	1.000	25
Priscila Jiménez Cabrera	25.000	1.000	25
TOTAL	10.000.000	1.000	10.000

CAPITAL DE LA COMPAÑÍA REFLEJADO EN DOLARES

INMOBILIARIA JIMÉNEZ C.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	VALOR ACCIÓN EN DÓLARES	TOTAL ACCIONES
María Rosa Cabrera de Jiménez	396	0.04	9.900
Jorge Luis Jiménez Cabrera	1	0.04	25
José Antonio Jiménez Cabrera	1	0.04	25
Diana Jiménez Cabrera	1	0.04	25
Priscila Jiménez Cabrera	1	0.04	25
TOTAL	400	0.04	10.000

LO CERTIFICO
GUAYAQUIL, OCTUBRE 11 DEL 2000

JORGE LUIS JIMÉNEZ CABRERA
GERENTE GENERAL SECRETARIO

Coñart. 04
Guayaquil

**AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
REFLEJADO EN DOLARES CON ACCIONES DE UN
VALOR NOMINAL DE 4 CENTAVOS DE DÓLAR**

INMOBILIARIA JIMÉNEZ & CA

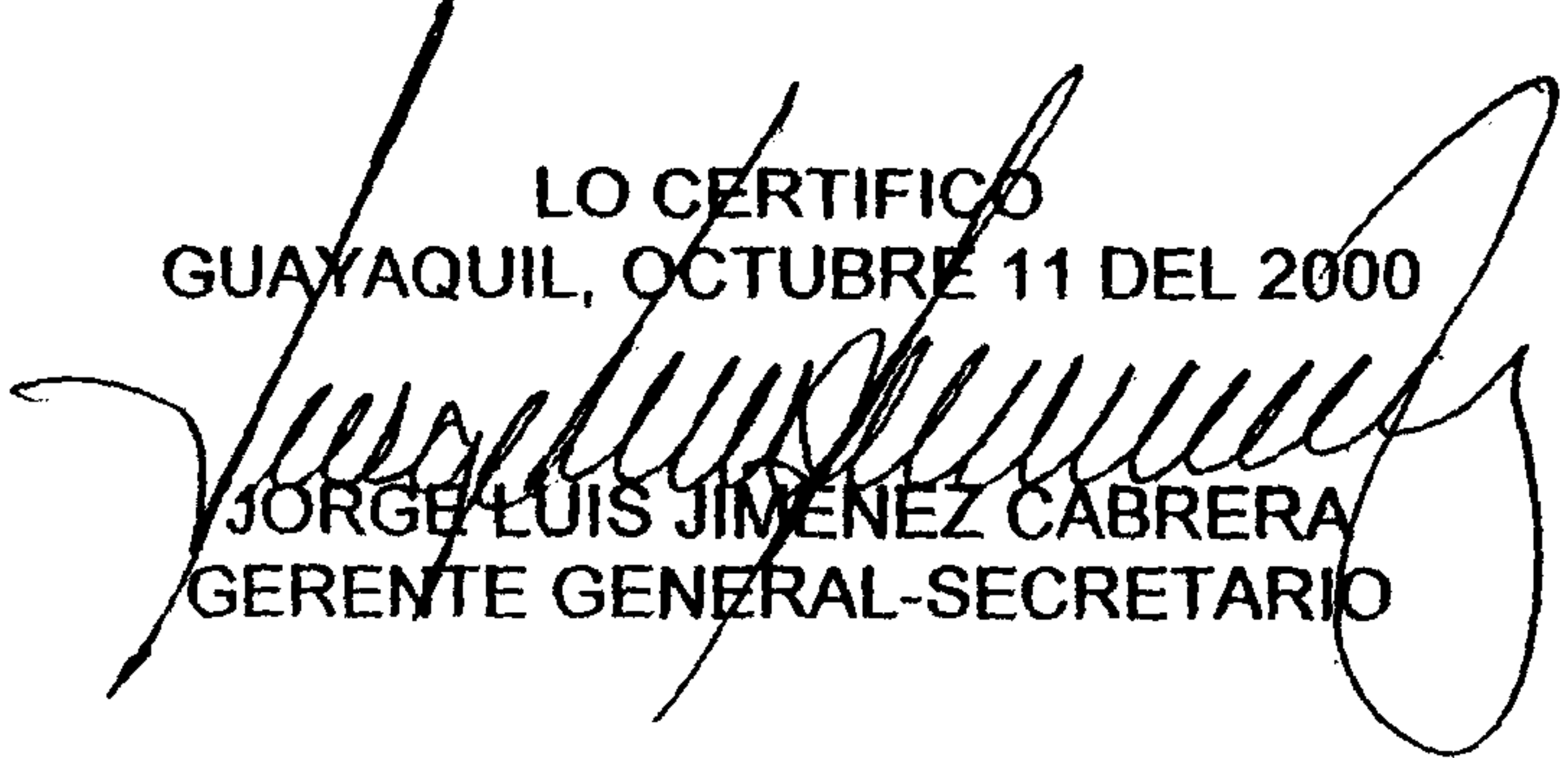
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	TOTAL ACCIONES	APORTE EN NUMERARIO	TOTAL ACCIONES	NUEVO CAPITAL SOCIAL
María Rosa Cabrera de Jiménez	396	9.900	396	9.900	792
Jorge Luis Jiménez Cabrera	1	25	1	25	2
José Antonio Jiménez Cabrera	1	25	1	25	2
Diana Jiménez Cabrera	1	25	1	25	2
Priscila Jiménez Cabrera	1	25	1	25	2
TOTAL	400	10.000	400	10.000	800

**AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA REFLEJADO
EN DOLARES CON ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL
DE UN DÓLAR**

INMOBILIARIA JIMÉNEZ & CA

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	TOTAL ACCIONES	APORTE EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL SOCIAL
María Rosa Cabrera de Jiménez	396	396	396	792
Jorge Luis Jiménez Cabrera	1	1	1	2
José Antonio Jiménez Cabrera	1	1	1	2
Diana Jiménez Cabrera	1	1	1	2
Priscila Jiménez Cabrera	1	1	1	2
TOTAL	400	400	400	800

LO CERTIFICO
GUAYAQUIL, OCTUBRE 11 DEL 2000


JORGE LUIS JIMÉNEZ CABRERA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



y de aumento de capital de la Compañía INMOBILIARIA JIFRAN C.A.. Anteponga y agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta escritura pública. Esta minuta esta firmada por la abogada Teresa Carvajal Villalonga, con registro número tres mil setecientos setenta y dos del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura pública el nombramiento de Gerente General y Acta de la Compañía INMOBILIARIA JIFRAN C.A. y, el cuadro de conversión del capital y aumento de capital.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.

INMOBILIARIA JIFRAN C.A.

R.U/C. 0991016171001

JORGE LUIS GUINÉNEZ CARRERA

C.C.: 0908570385

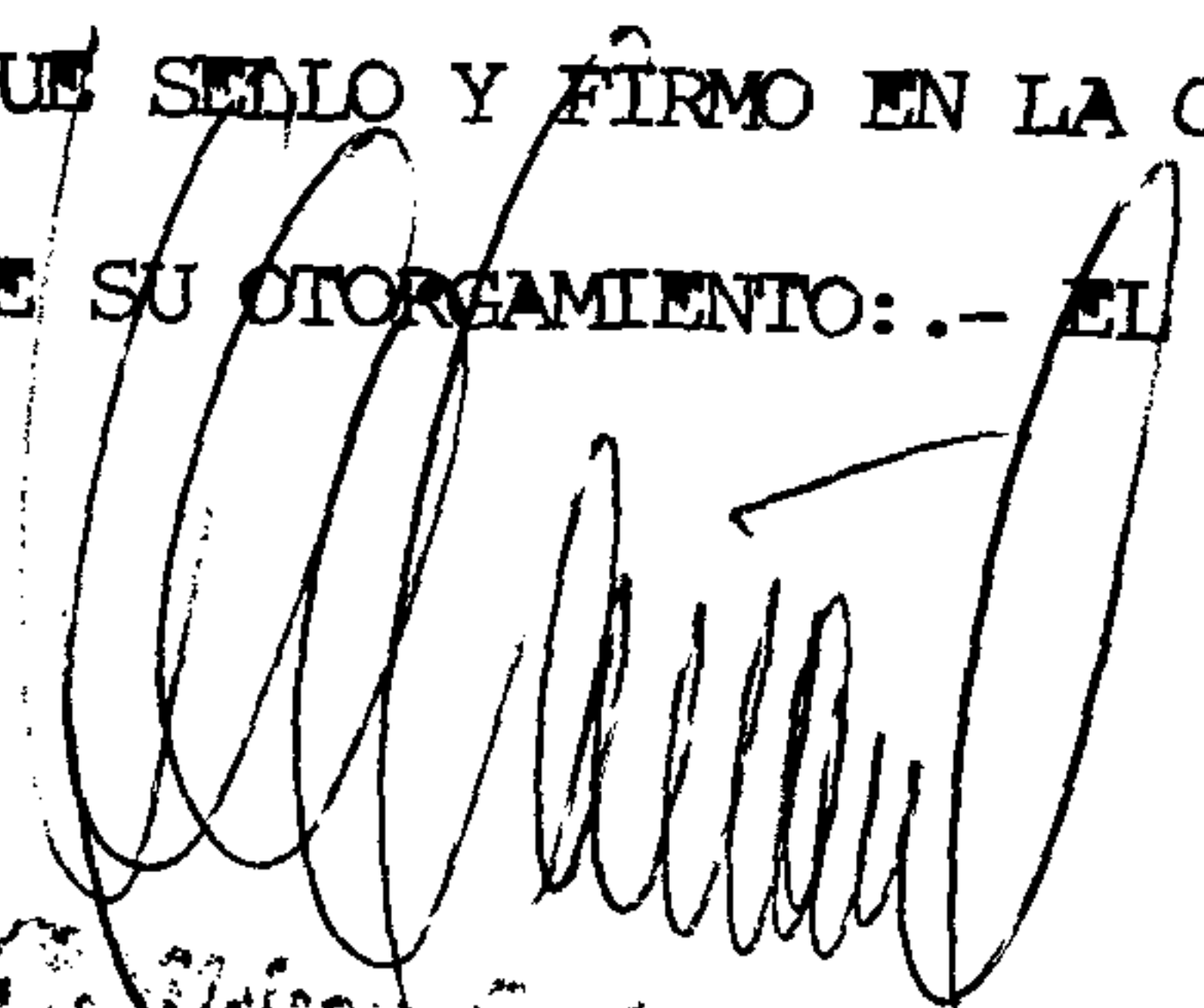
C.V.:

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

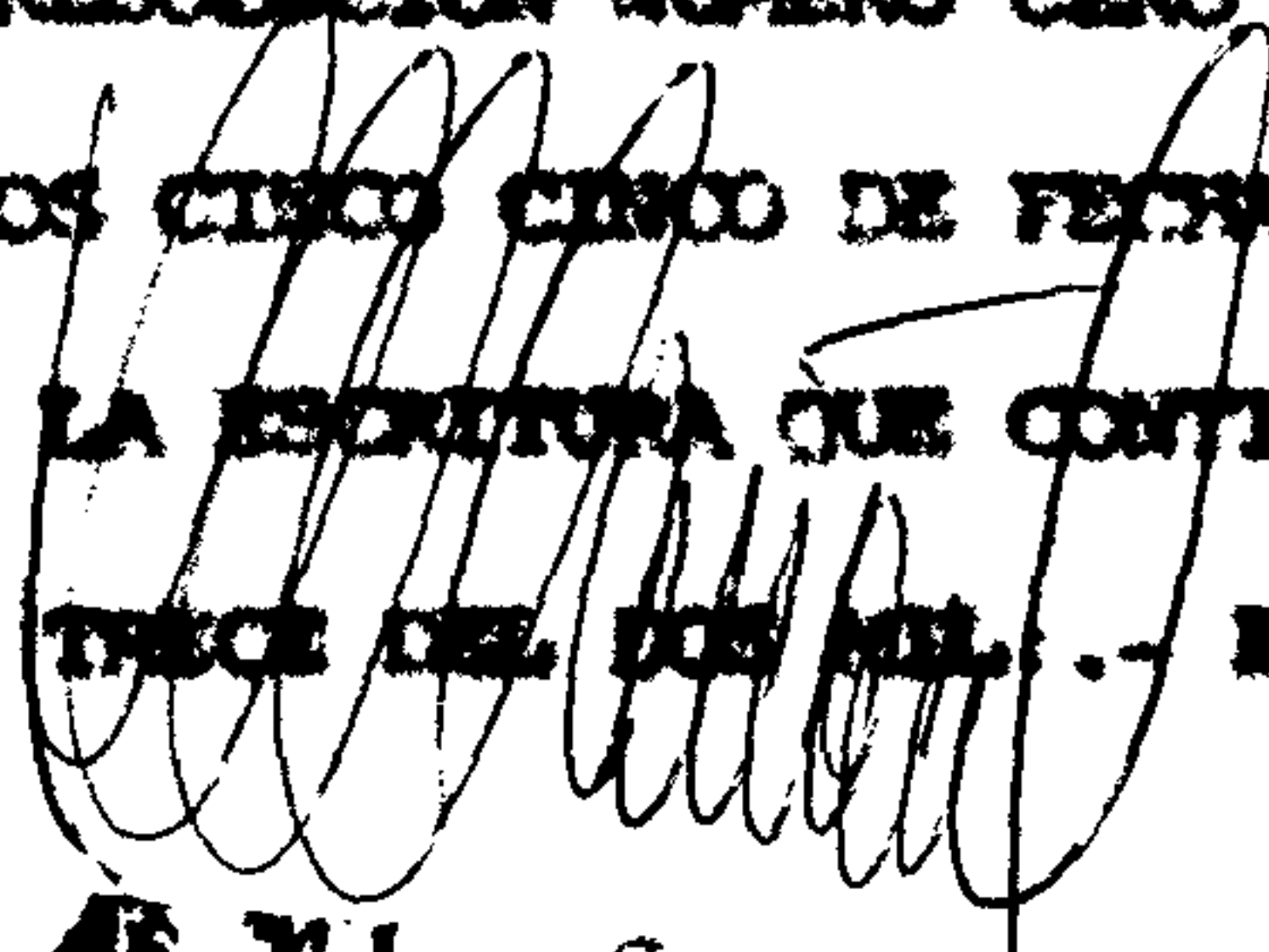
Nelson Gustavo Cañarte A.
Escritor Civil del Cantón Guayaquil

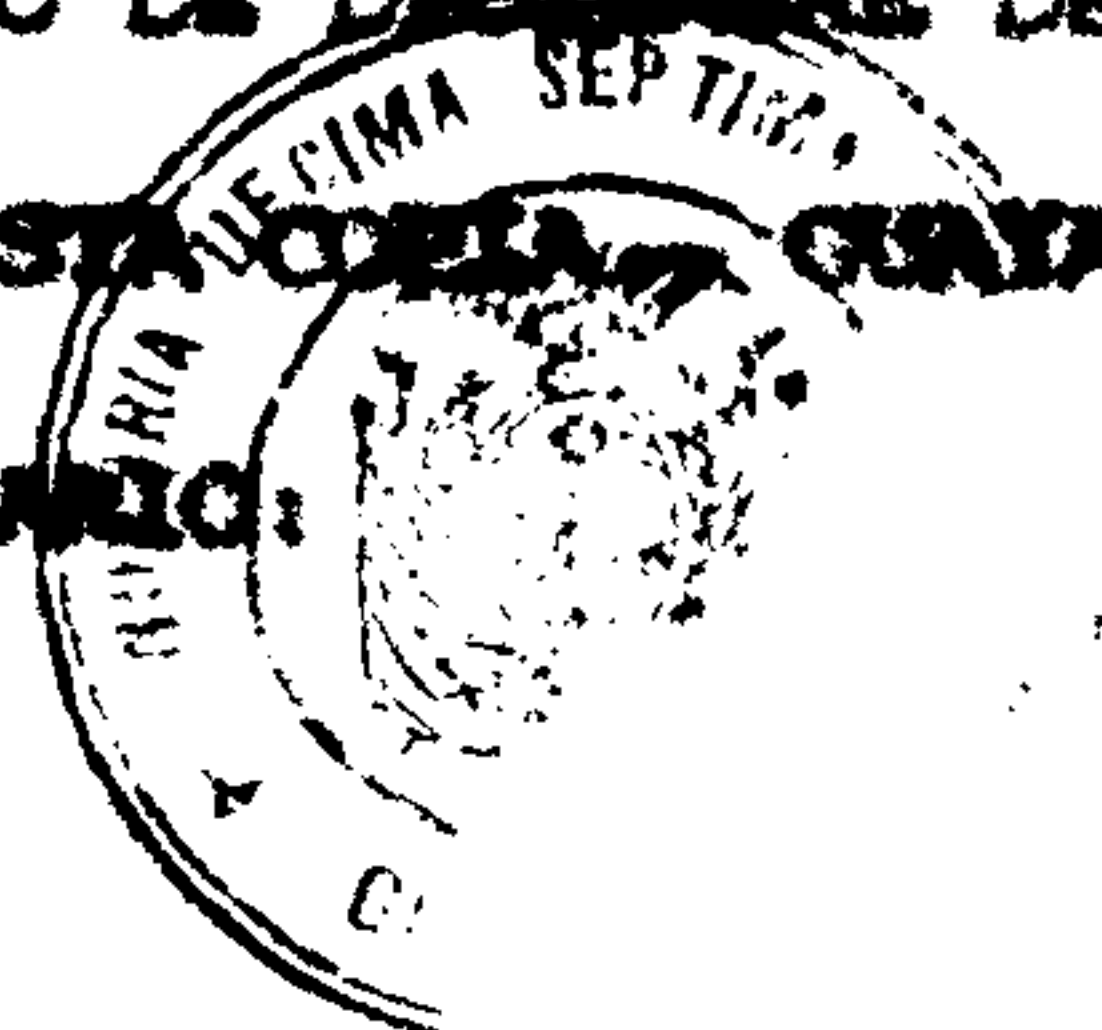
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N T O TES
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MIS
MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO: -- EL NOTARIO:


Nelson Gustavo Cofre
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DOCE DE OCTUBRE DEL
DOS MIL TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYA
QUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO CERO - 3 - DIC - CERO CE-
RO CERO SIETE DOS CINCO CINCO DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL -
DOS MIL, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA GUAYA--
QUIL, DICIEMBRE TRECE DEL DOS MIL. -- EL NOTARIO:


Nelson Gustavo Cofre
Notario XVII del Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

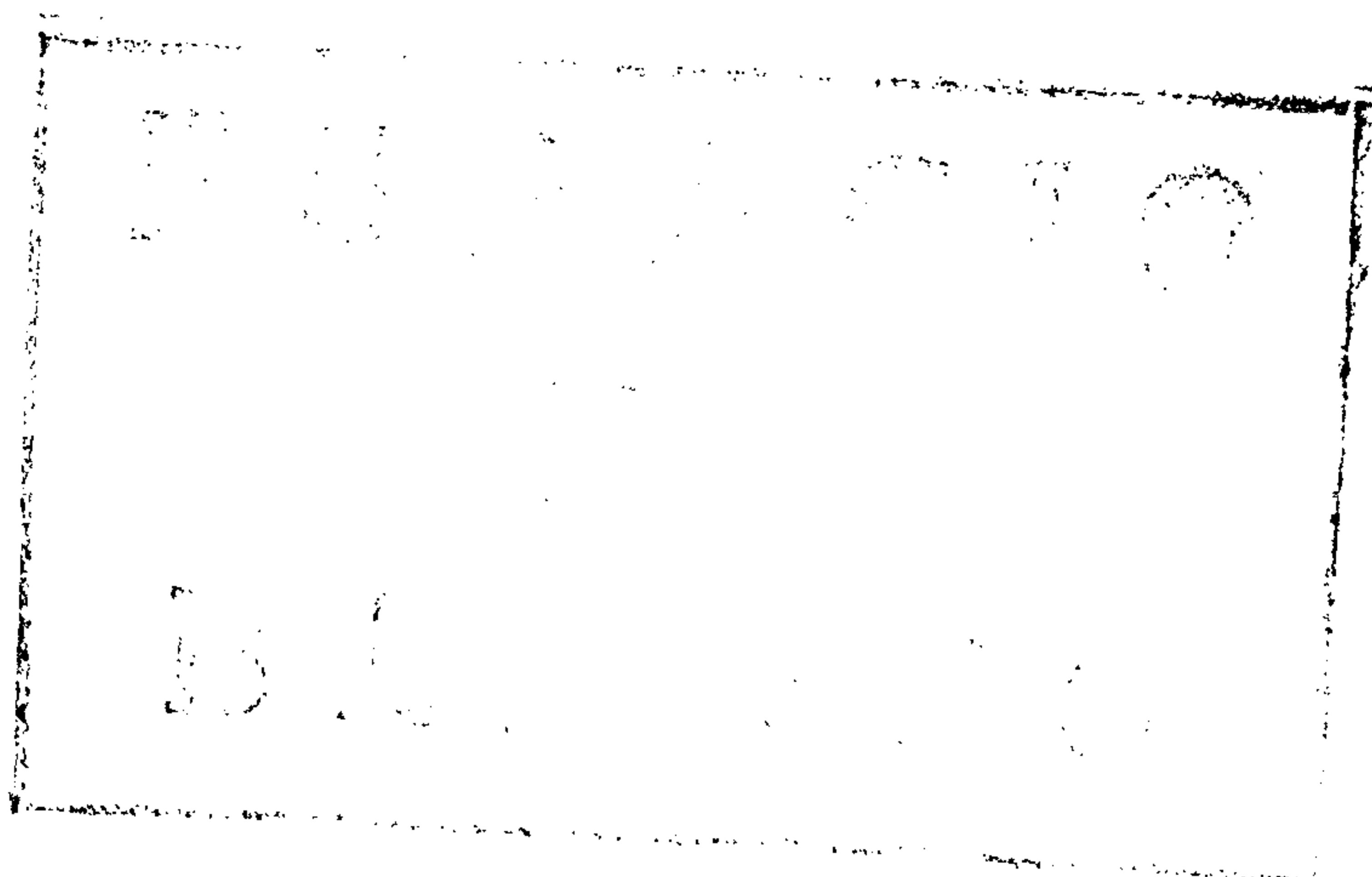
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

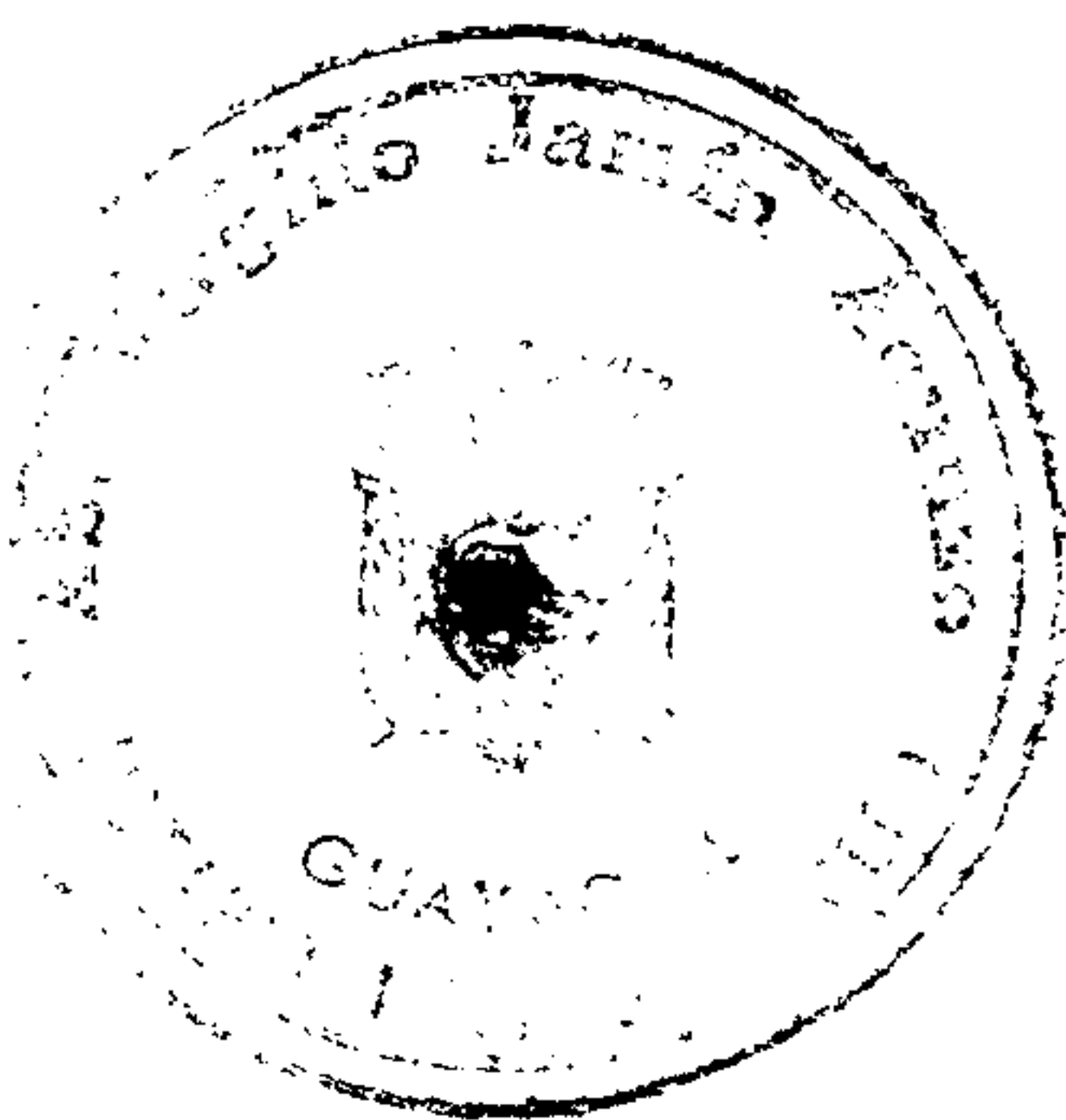
1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-DIC-0007255, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 5 de Diciembre del 2.000, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de la Compañía **INMOBILIARIA JIFRAN C.A.**, de fojas 38.439, a 38.454, número 8.409, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.102, del Repertorio .- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- 4.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, nueve de Abril del dos mil uno.-

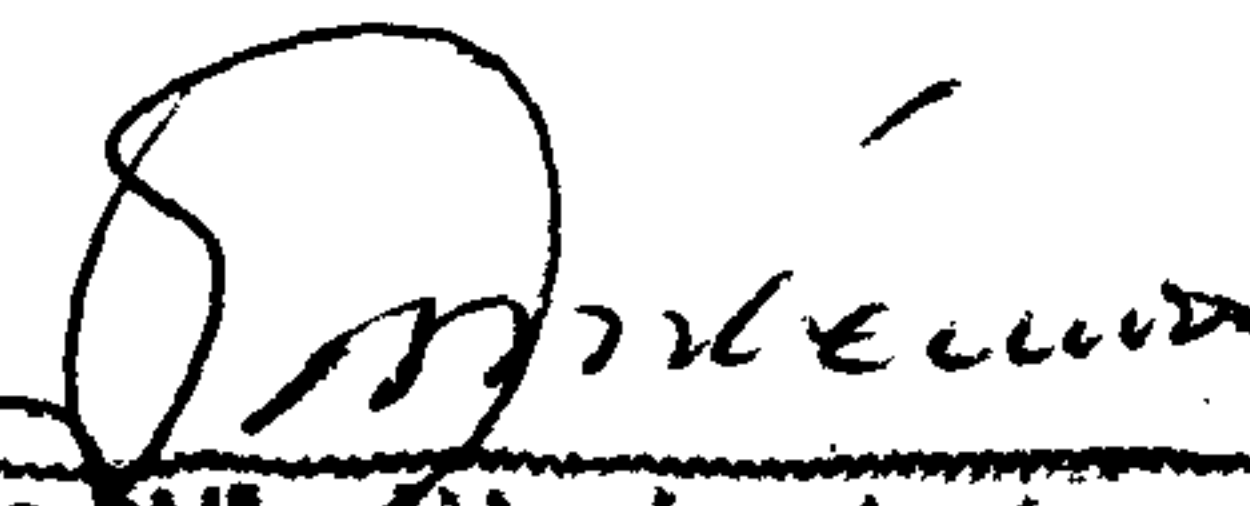
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Tramite # 60202
F: AMSV.



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Cuarto de la Resolución # 00-G-DIC-0007255 de fecha 05 de Diciembre del 2000, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JIFRAN C.A.; de fecha 01 de Agosto de 1989 otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décima tercera de este Cantón.- Guayaquil, 19 de Abril del 2.001.-




Ab. Virgilio Larrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil